



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de elementos de higiene y seguridad con destino la Oficina de Violencia Domestica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/261, 262, 264/271 y 274/278 obra la solicitud respecto a la necesidad fundada en el marco de la Pandemia Covid-19, los antecedentes, las especificaciones técnicas que cuentan con la conformidad del Departamento de Medicina Laboral a fs. 33 y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen obrante a fs. 256/257 y el informe de la Oficina de Violencia Domestica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fs. 263 donde indica -para cada ítem- la oferta de menor precio que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica, administrativa y resulta equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 273 se realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero pertinente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de elementos de higiene y seguridad con destino la Oficina de Violencia Domestica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para los ítems 1 y 2 con la firma “ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L.” por la suma total de pesos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta (\$ 58.240.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 165/191; para el ítem 3 con la firma “JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L.” por la suma total de pesos nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 9.854,72.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 201/212; y para el ítem 5 con la firma “LOPEZ GONZALO EZEQUIEL” por la suma total de pesos veintinueve mil quinientos noventa (\$ 29.590) de acuerdo a su presupuesto de fs. 60/68 y 277/278.

2º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos noventa y siete mil seiscientos ochenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 97.684,72.-), previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AC